

NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO
RESOLUTORIO PROVEEDOR
INVERSIONES TRUST BUILDING
LIMITADA POR OC N° 5060-1410-SE22

DECRETO: N° _____

<u>U /</u>,

VISTOS:

19 ENE 2023

- 1. Lo señalado en el D.F.L. Nº 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
- 2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
- El Certificado de Disconformidad, de fecha 16 de diciembre de 2022, que aplica multa a proveedor Inversiones Trust Building Limitada
- 4. Notificación del incumplimiento al Proveedor Inversiones Trust Building Limitada por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 16 de diciembre de 2022.
- 5. Los Descargos presentados por el proveedor Inversiones Trust Building Limitada con fecha 23 de diciembre de 2022.
- 6. El Ord. N°08 de fecha 11 de enero de 2023, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
- 7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídico del Departamento de Educación Abogada doña María Jose Araya García en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger en su totalidad los Descargos presentados por el Proveedor.

DECRETO:

- 1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acéptense los descargos presentados por el Proveedor Inversiones Trust Building Limitada, y déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por el Director del Establecimiento Educacional con fecha 16 de diciembre de 2022.
- 2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por garta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección La Finca 01359 Labranza, Temuco, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE Y NOTIFIQUESE.

LCALDE

ALCALDE (s)

MAURICIO CRUZ COFRE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HSH/ERE/mmo

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal

- Of. Partes Educación

- Archivo Adm. Y Finanzas Daem

Secretario Municipal (Notificar)

IDOC: 2629957



